



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 008 DE 2016

“Por medio de la cual se emite la nota aprobatoria del trabajo de grado de un estudiante del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

CONSIDERANDO:

Que en el Acuerdo 01 de 2010 en el artículo 107, se establece como requisito parcial para la obtención del título, en los programas académicos de pregrado de la Universidad un trabajo de grado,

Que en la Resolución No. 28 de 2014 de Consejo Académico se aprueba la reestructuración del plan de estudios y créditos académicos del Programa de Medicina,

Que en el documento que contiene la reestructuración del plan de estudios del Programa de Medicina señala que “las Prácticas Rotatorias I y II reemplazan el trabajo de grado”

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión 006 del día 5 de abril de 2016, una vez verificadas las notas de las Prácticas Rotatorias I y II de un estudiante del Programa de Medicina,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir la nota aprobatoria del trabajo de grado de un estudiante del Programa de Medicina que se relaciona a continuación:

No.0	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO	NOTA DEFINITIVA	CALIFICACION FINAL (Trabajo de Grado)
1	GUILLERMO EFRAIN PEDRAZA RODRIGUEZ	431-10185020	4.46	APROBADA

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, a los cinco (05) día del mes de abril del 2016

MARÍA LUCY HERNANDEZ CHADID
Presidenta

MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO
Secretaria Ad- Hoc